



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

33^a sesión plenaria

Jueves 8 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Gaspar Martins (Angola), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 109 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social

Carta de fecha 28 de septiembre de 2012 dirigida a la Secretaría por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (A/67/485)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea procederá celebrar una elección parcial para elegir a miembros del Consejo Económico y Social de conformidad con el artículo 140 del reglamento.

A ese respecto, quisiera en primer lugar señalar a la atención de los miembros el documento A/67/485, que contiene una carta de fecha 28 de septiembre de 2012 del Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas. En su carta, el Representante Permanente de Australia, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, comunica que Australia cederá a Nueva Zelandia su puesto en el Consejo Económico y Social a finales del año 2012 para que lo ocupe durante el resto de su mandato; que Alemania cederá a Austria su puesto en el Consejo, también a finales del año 2012, para que lo

ocupe durante el resto de su mandato; que Finlandia cederá a Dinamarca su puesto en el Consejo, también a finales del año 2012, para que lo ocupe durante el resto de su mandato, y que Suiza cederá a Suecia su puesto en el Consejo, también a finales de 2012, para que lo ocupe durante el resto de su mandato.

En consecuencia se producirán cuatro vacantes. Por lo tanto, será necesario elegir a cuatro nuevos miembros para que sustituyan a Australia, Alemania, Finlandia y Suiza durante el resto de su mandato, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 en los casos de Australia, Finlandia y Suiza, y hasta el 31 de diciembre de 2014 en el caso de Alemania.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta que las vacantes corresponderán a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los nuevos miembros elegidos deberán ser de esa misma región.

Me permito informar a la Asamblea de que quedarán elegidos los candidatos que hayan recibido el mayor número de votos y hayan obtenido la mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Ahora procederemos en consecuencia.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Deseo informar a los miembros de que el 1 de enero de 2013 estarán representados en el Consejo Económico y Social los siguientes Estados del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados: Francia, Irlanda, España, Turquía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Por consiguiente, los nombres de esos cinco Estados no deberán aparecer en las cédulas de votación.

Antes de iniciar el proceso de votación, quiero recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación. Además, solamente se distribuirán las cédulas de votación al representante sentado directamente detrás de la placa del país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Pido a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Me permito recordar a los miembros que en estos momentos están votando en elecciones parciales para cubrir cuatro vacantes correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados. La elección de los 18 miembros del Consejo se llevará a cabo inmediatamente después de estas elecciones parciales.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Ruego a los representantes que utilicen solamente estas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los cuatro Estados por los que deseen votar. Se declararán nulas las cédulas de votación que contengan el nombre de más de cuatro Estados Miembros de la región correspondiente para los puestos asignados a esa región. También se declarará nula una cédula de votación si los nombres de los Estados Miembros que figuran en ella no pertenecen a la región correspondiente.

Por invitación del Presidente interino, la Sra. Cizare (Etiopía), la Sra. Nygema Ndong (Gabón), el Sr. Yennimatas (Grecia), el Sr. Harris (Guatemala), el Sr. Stefanik (Polonia) y la Sra. Thanarat (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.15 horas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B: Estados de Europa Occidental y otros Estados

Número de cédulas de votación:	191
Número de cédulas inválidas:	1
Número de cédulas válidas:	190
Abstenciones:	3
Número de votantes:	187
Mayoría requerida de dos tercios:	125
Número de votos obtenidos:	
Austria	132
Nueva Zelanda	132
Dinamarca	130
Suecia	129
San Marino	55
Países Bajos	50
Canadá	49
Estados Unidos de América	49

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Austria, Dinamarca, Nueva Zelanda y Suecia han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un mandato que comienza el 1 de enero de 2013 y termina el 31 de diciembre de 2013 en el caso de Dinamarca, Nueva Zelanda y Suecia, y el 31 de diciembre de 2014 en el caso de Austria.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Felicito a Austria, Dinamarca, Nueva Zelanda y Suecia por haber sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General procederá ahora a elegir a 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

Los 18 miembros salientes son: Argentina, Bahamas, Bangladesh, Canadá, Chile, Comoras, Egipto, Ghana, Iraq, Italia, Mongolia, Países Bajos, Filipinas, Rwanda, Eslovaquia, Ucrania, Estados Unidos de América y Zambia. De conformidad con el artículo 146 del reglamento, esos países pueden optar a la reelección inmediata.

Como recordarán los miembros, Australia, Finlandia, Alemania y Suiza renunciaron a sus puestos en el Consejo Económico y Social a partir del 1 de enero de 2013, y Austria, Dinamarca, Nueva Zelanda y Suecia acaban de ser elegidos para ocuparlos.

Por consiguiente, a partir del 1 de enero de 2013, los siguientes Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Austria, Belarús, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, China, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador,

Etiopía, Francia, Gabón, India, Indonesia, Irlanda, Japón, Letonia, Lesotho, Libia, Malawi, México, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Senegal, España, Suecia, Turquía y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En consecuencia, los nombres de esos 36 Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1 de enero de 2013, los 18 miembros se elegirán de la siguiente forma: 5 Estados de África, 4 Estados de Asia y el Pacífico, 2 Estados de Europa Oriental, 3 Estados de América Latina y el Caribe y 4 Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Quisiera informar a la Asamblea de que los candidatos —cuyo número no habrá de ser superior al número de puestos por cubrir— que reciban una mayoría de dos tercios y el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos. De conformidad con la práctica anterior, en el caso de producirse un empate en la votación que obligue a determinar el candidato que pasa a la siguiente ronda de votaciones limitadas, se efectuará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se deberá realizar por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En cuanto a las candidaturas de los respectivos grupos regionales, se ha informado a la Secretaría de lo siguiente. Para los 5 puestos vacantes de los Estados de África, el Grupo ha apoyado 5 candidaturas: Benin, Mauricio, Sudáfrica, Sudán y Túnez. Para los 4 puestos vacantes de los Estados de Asia y el Pacífico, hay 5 candidatos: Kuwait, Kirguistán, Nepal, Arabia Saudita y Turkmenistán. Para los 2 puestos vacantes de los Estados de Europa Oriental, el Grupo ha dado su respaldo a 2 candidatos: Albania y Croacia. Para los 3 puestos vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha propuesto 3 candidatos: Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y Haití. Para los 4 puestos vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros

Estados, el Grupo ha apoyado a 4 candidatos: Canadá, Países Bajos, San Marino y Estados Unidos de América.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras A, B, C, D y E. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que quieren votar. Toda cédula de votación que contenga más nombres de Estados Miembros de la región correspondiente que el número de puestos que se le ha asignado será declarada nula. También lo será si ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuran en la cédula pertenece a la región correspondiente. Si en la cédula de votación correspondiente a una región figuran nombres tanto de Estados Miembros que pertenecen a la región como de otros que no pertenecen a ella, la cédula será válida pero sólo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región en cuestión. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a esa región no se contarán.

Por invitación del Presidente interino, la Sra. Cizaire (Etiopía), la Sra. Ngyema Ndong (el Gabón), el Sr. Yennimatas (Grecia), el Sr. Harris (Guatemala), el Sr. Stefanik (Polonia) y la Sra. Thanarat (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 12.40 horas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A – Estados de África</i>	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	0
Número de votantes:	192
Mayoría requerida:	128
Número de votos obtenidos	
Benin	190
Mauricio	189
Túnez	186
Sudáfrica	183
Sudán	176

Grupo B – Estados de Asia y el Pacífico

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	0
Número de votantes:	192
Mayoría requerida:	128
Número de votos obtenidos:	
Kuwait	180
Kirguistán	164
Turkmenistán	140
Nepal	131
Arabia Saudita	128
Bahrein	1
Camboya	1

Grupo C – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	1
Número de votantes:	190
Mayoría requerida:	127
Número de votos obtenidos:	
Croacia	185
Albania	184

Grupo D – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	0
Número de votantes:	191
Mayoría requerida:	128
Número de votos obtenidos:	
Estado Plurinacional de Bolivia	186
Colombia	186
Haití	186

Grupo E – Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0

Cédulas válidas:	192
Abstenciones	3
Número de votantes:	189
Mayoría requerida:	126
Número de votos obtenidos:	
San Marino	184
Países Bajos	179
Canadá	174
Estados Unidos de América	171
Noruega	1
Andorra	1
Finlandia	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios de los votos emitidos por los representantes presentes y votantes y el mayor número de votos, los siguientes 18 países han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2013: Albania, Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Canadá, Colombia, Croacia, Haití, Kuwait, Kirguistán, Mauricio, Nepal, Países Bajos, San Marino, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Turkmenistán y Estados Unidos de América.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y agradezco a los escrutadores su colaboración en esta elección.

Hemos concluido así nuestro examen del subtema b) del tema 109 del programa.

Programa de Trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con lo anunciado hoy en el *Diario de las Naciones Unidas*, deseo informar a los miembros que las versiones revisadas del programa de trabajo y el calendario de las sesiones plenarias de la Asamblea General de la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones ya han sido publicadas y están contenidas en el documento A/INF/67/4/Rev.1.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.